



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00552003-UNC-ME#FD– Magnano, Marina Gabriela (L. 50789) – Balduzzi, Leonardo D. (L. 56219)

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00552003-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2021-00638154- -UNC-ME#FD, referido a la licencia por maternidad –primer período- de la Prof. Marina Gabriela Magnano (legajo 50789) desde el día 31 de octubre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días; y el pedido para la designación de su suplente.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. Marina Gabriela Magnano se desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III”, conforme Res. HCD 104/2021.

El pedido de designación de suplente presentado por el Prof. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III”, Dr. Guillermo P. Tinti, ante la licencia por maternidad de la Prof. Magnano, proponiendo al efecto al Prof. Leonardo David Balduzzi (legajo 56219), quien ya se desempeña como docente en dicha Cátedra a cargo de otra comisión de cursado.

Que la Sra. Prosecretaria Académica, luego de efectuar el análisis del caso, se manifiesta favorablemente en relación a la suplencia solicitada.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Prof. **Marina Gabriela Magnano** (legajo 50789) desde el día 31 de octubre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III” conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Designar como suplente al Prof. **Leonardo David Balduzzi** (legajo 56219) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Marina Gabriela Magnano, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 31 de octubre de 2021.

Artículo 3: El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.